

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38864 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 3 de noviembre de 2009 en autos 393/09 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Corticlíma, S.L. con CIF.-B-83124552 y domicilio calle Fernando Díaz de Mendoza, núm. 42, de Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administrador Concursal D. Ignacio Elguezabal Aguilera, Economista, con domicilio en Paseo General Martínez Campos, núm. 35, 28010, Madrid, Tfno.: 913198697.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 6 de noviembre de 2009.- Secretaria Judicial.

ID: A090081636-1